

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL DESCRIPCION EXPEDIENTE	CONCEPTO	EXPT.	EJERCICIO	LIQUIDACION	IMPORTE
F13276795	S.A.T. HNOS. DELGADO PULPON E.S.0943/98 OPERACION DE CLAUSURA DE POZO DE SONDEO	OTROS DEUDORES	94398	2008	2008101906	488,71
F13276795	S.A.T. HNOS. DELGADO PULPON NUEVA LIQ. POR REVOCACION PARCIAL E.S.1220/06/CR/TR	SANCCIONES CONTABLES	122006	2008	2008135513	18.463,00
A13047535	SANCHEZ MORENO E HIJOS, S.A. E.S. 283/07 POR INSTALACION DE ALAMBRADA	SANCCIONES CONTABLES	28307	2008	2008135414	240,00
06192448C	TORRES UGENA, FELIPE NUEVA LIQ. SEGUN RESOL. REC. REP. EXP.44453/07 ES-1202/06	SANCCIONES CONTABLES	120206	2008	2008135666	10.839,00
B13392576	TRIGALES VERDES, S.L. NUEVA LIQ. POR REVOCACION PARCIAL E.S.10666/06/CR/TR	SANCCIONES CONTABLES	106606	2008	2008135239	9.790,00
X4342519G	TUTIANA CHACAPAXI, MARCO EFRAIN E.S. 241/07 POR NAVEGAR SIN AUTORIZACION	SANCCIONES CONTABLES	24107	2008	2008135645	150,00

NUM. DE LIQUIDACIONES NO TRIBUTARIAS: 55.

42.298/08. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, sobre Notificación Resolución de Archivo por Caducidad, a D. Aurelio Cárdenas García y Dña. Antonia Cárdenas García, expediente sancionador número 1419/05.**

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación por segunda vez en su último domicilio social conocido, esta Presidencia acuerda: 1.º Declarar la caducidad del expediente sancionador número 1419/05 con el archivo de las actuaciones habidas. 2.º Conservar los actos y trámites válidamente realizados para su incorporación al nuevo procedimiento administrativo que, en su caso se inicie. De conformidad con lo establecido en el artículo 22, apartado 2, del Texto Refundido de la Ley de Aguas (Real Decreto 1/2001 de 20 de julio), esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con jurisdicción sobre el lugar de su domicilio o ante el de Extremadura, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. número 167, de 14/07/98). Asimismo, contra esta resolución podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación ante el Sr. Presidente de este Organismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 (B.O.E. número 12, de 14/01/99).

Ciudad Real, 17 de junio de 2008.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

43.511/08. **Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real, sobre información pública de solicitud de declaración de impacto ambiental y autorización administrativa de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 kV, doble circuito, de «Brazatortas-Manzanares», en la provincia de Ciudad Real.**

A los efectos establecidos en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental (Boletín Oficial del Estado de 26 de enero de 2008) y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (Boletín Oficial del Estado de 27 de diciembre de 2000) se somete al trámite de información pública la solicitud de declaración de impacto ambiental y autorización administrativa de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 kV, doble circuito, de «Brazatortas-Manzanares» en la provincia de Ciudad Real, cuyas características principales son:

Peticionario: Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima.

Domicilio: Paseo Conde de los Gaitanes, 177, La Moraleja, Alcobendas.

Finalidad de la instalación: De acuerdo con el documento de planificación del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, aprobado en Consejo de Ministros de 31 de marzo de 2006 «Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas 2002 y 2011. Revisión 2005-2011, marzo 2006», esta instalación proyectada forman parte de un eje de interconexión Este-Oeste de Castilla-

La Mancha. El eje permitirá la unión de las regiones de Extremadura y Andalucía occidental con las zonas mediterráneas (regiones de Levante y Murcia), lo que mejorará la garantía de la seguridad y calidad del suministro del sistema español, particularmente en la Comunidad de Castilla-La Mancha. Asimismo, la incorporación de estas instalaciones, junto con nuevas unidades de transformación 400/220 de Manzanares y Brazatortas, significa un fuerte apoyo a las redes de distribución de las provincias de Toledo y Ciudad Real. Adicionalmente, el nuevo eje incorporará la posibilidad de evacuar parte de la nueva generación eólica que se instale en zonas cercanas, cuyo plan regional de nueva generación eólica alcanza hasta los 4.000 MW.

Presupuesto: 34.654.656 euros.

Características principales de la instalación:

Sistema: Corriente alterna trifásica.

Frecuencia: 50 Hz.

Tensión nominal: 400 kV.

Tensión más elevada de la red: 420 kV.

Temperatura máxima del conductor: 85°.

Capacidad térmica de transporte por circuito si Real Decreto 2819/1998: 2441 (MVA)/circuito.

Número de circuitos: Dos.

Número de conductores por fase: Tres.

Tipo de conductor: CONDOR (aw).

Número de cables compuestos tierra-óptico: Uno (OPGW).

Aislamiento: Aisladores de vidrio U-210.

Apoyos: Torres metálicas de celosía.

Cimentaciones: de Zapatas individuales.

Puesta a tierra: Anillos cerrados de acero descarbonado.

Longitud total: 113,5 km.

Términos municipales afectados: Brazatortas, Almodóvar del Campo, Puertollano, Argamasilla de Calatrava, Aldea del Rey, Calzada de Calatrava, Granátula de Calatrava, Moral de Calatrava, Valdepeñas, Membrilla y Manzanares (Ciudad Real).

Lo que se hace público para conocimiento general, para que en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pueda ser examinado el Estudio de Impacto Ambiental y el Anteproyecto en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real, y formularse, por duplicado, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas.

Ciudad Real, 21 de mayo de 2008.—El Director del Área de Industria y Energía, Eduardo Moro Murciego.

MINISTERIO DE CULTURA

42.300/08. **Anuncio del Instituto de Cinematografía y Artes Audiovisuales en el que se notifica el inicio del expte. 35/08.**

Por el presente anuncio se notifica a Drenthe Corporation, S.L. domiciliado en c/ Espoz y Mina, 17, 1.º D, 28012 Madrid, el acuerdo de iniciación del expediente sancionador n.º 35/08, incoado por el Director General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales el 9 de junio de 2008; ello en base a lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP y PAC), al haberse intentado sin efecto la notificación ordinaria del mismo en el último domicilio conocido: c/ Espoz y Mina, 17 - 1.º D 28012 Madrid, por incumplimiento de lo establecido en el artículo 8.1 de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, en relación con lo dispuesto en el art. 16 del Real Decreto 81/1997, de 24 de enero, lo que podría ser constitutivo de infracción grave tipificada en el artículo 39.2.c) de la citada Ley 55/2007, pudiendo ser sancionada, con multa de hasta 40.000 euros.

Se nombra Instructor del procedimiento al Servicio de Inspección y Sanciones de la Secretaría General, siendo competente para su resolución esta misma Dirección General, conforme a lo prescrito en el artículo 38 de la Ley 55/2007.

El acuerdo de iniciación que se notifica no se publica en su integridad de acuerdo con lo previsto en el artículo

61 de la LRJPAC, encontrándose a disposición del interesado el texto íntegro del mismo, así como la totalidad de documentos obrantes en el expediente, en la sede de este Instituto (Secretaría General. Servicio de Inspección y Sanciones) ubicado en la Plaza del Rey, n.º 1, 28071 Madrid.

Frente al citado acuerdo de iniciación dispone el interesado de un plazo de quince días para la formulación de alegaciones y presentación de documentos e informaciones que estime convenientes a su defensa, de acuerdo con el artículo 16, apartado 1, del precitado Real Decreto 1398/1993.

Madrid, 23 de junio de 2008.—La Secretaria General, Milagros Mendoza Andrade.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

42.190/08. *Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eólica de generación de energía eléctrica denominada «Parque Eólico Lomas de la Manteca», en los términos municipales de Lecrín y Nigüelas (Granada). Expte. 9.280/AT.*

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, desarrollada por el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el Decreto 117/2008, de 29 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como por la Resolución de 23 de febrero de 2005, por la que se delegan competencias en materia de autorización de líneas eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se somete a información pública la petición de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas características se señalan a continuación.

Se publica asimismo la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados por el procedimiento expropiatorio en base a la documentación aportada por el beneficiario.

Peticionario: Ingeniería Vargas, S.L., con domicilio en c/ San Antón, n.º 26 - 2.º D de Granada y CIF: B18620526.

Características: 2 aerogeneradores de 2.000 kW de potencia con tensión de generación de 690 V, montados sobre torre tubular de 78 m. y diámetro del rotor de 90 m.

2 transformadores de 2.500 kVA, 0,69/20 kV, montados en el interior del fuste.

Red eléctrica subterránea de alta tensión a 20 kV, con conductores RHV 12/20 kV, aluminio de 1.347 m y 150 mm² de sección que enlaza los transformadores de cada aerogenerador con la subestación Lecrín.

Potencia total instalada: 4.000 kW.

Presupuesto: 4.670.466,89 €.

Finalidad: Generación energía eléctrica en régimen especial Zede Granada.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley del Sector Eléctrico 54/1997, llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Plaza Villamena, n.º 1 C.P. 18071 de Granada, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen procedentes, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada y formular alegaciones.

Parque Eólico Lomas de La Manteca. Relación de bienes y Derechos Afectados. Datos de la Parcela.

N.º de Finca Expediente: 1.

Paraje: Lomas de Murchas.

Término municipal: Lecrín.

Polígono: 8.

Parcela: 631.

Propietario: Manuel Guzmán Martín (Herederos de, Calle Mariana Pineda, 1, Dúrcal 18650 -Granada-.

Ocupación Pleno Dominio vuelo aerogenerador.

N.º Turbina: B2.

Superficie Afectada (m²): 290,94.

Granada, 12 de junio de 2008.—El Delegado Provincial, Francisco Cuenca Rodríguez.

42.251/08. *Anuncio de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Delegación Provincial de Jaén de la Junta de Andalucía por el que se solicita la declaración de utilidad pública de la instalación «Línea aérea a 25 kV 2.ª alimentación Higuera de Calatrava, nuevo C.D. e interconexión con L.S.M.T. con C.D. Cañerías en los términos municipales de Villardompardo, Torredonjimeno e Higuera de Calatrava (Jaén)». Expt. AT-10732.*

A los efectos prevenidos en la ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y decreto 153/1996 de 30 de abril por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental, se somete al reconocimiento, en concreto, de utilidad pública, que lleva implícita la necesidad de ocu-

pación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

A estos efectos se inserta la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa del pleno dominio o para la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Descripción de la instalación:

N.º expediente: AT.-10.732.

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

Finalidad: L.M.T. 2ª alimentación Higuera de Calatrava, nuevo C.D. e interconexión con L.S.M.T. con C.D. Cañerías en los TT.MM. de Villardompardo, Torredonjimeno e Higuera de Calatrava en (Jaén).

Características de la instalación:

Línea aérea:

Tensión: 25 kV.

Longitud: 16584 metros.

Conductor: LA-110

Término Municipal: Villardompardo, Torredonjimeno, Higuera de Calatrava (Jaén).

Línea subterránea:

Tensión: 25 kV.

Longitud: 550 metros.

Conductor: 18/30 kV. De 3(1x150 mm²) AL.

Términos Municipales: Villardompardo, Torredonjimeno, Higuera de Calatrava (Jaén).

Centro de transformación:

N.º transformadores: 1.

Tipo de apartamiento: Celdas compactas en SF6-2 de Línea+1 de Protección.

Cuadro de B.T.: 1.

Término Municipal: Higuera de Calatrava (Jaén).

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Jaén, Paseo de la Estación n.º 19, 2ª planta, y formular las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Así mismo, los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada de acuerdo con el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, así como formular alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real-Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de los bienes.

Jablaquinto (Jaén), 6 de mayo de 2008.—El Delegado Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.